



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

06

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 461-2018-MDP

Paiján, 23 de Octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5425--2018-UGDAC y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de Visto de fecha 15 de octubre del 2018, presentado por el Alcalde Vecinal del centro poblado la Grama, Roger Javier Cavero Tasillo, solicita apoyo económico por el monto de S/. 300.00 soles para el arreglo y pintado del juego recreativo (sube y baja) del Sector la Grama;

Que, con proveído del Sr. Alcalde de la MDP, deriva el expediente de visto a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; con informe N° 478-2018-OPP/MDP, de fecha 22 de octubre del 2018, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez manifiesta que se brindara el monto de S/. 200.00 soles, para cubrir gasto como apoyo económico a favor del Alcalde Vecinal del centro poblado la Grama, Roger Javier Cavero Tasillo, para el arreglo y pintado del parque recreativo (sube y baja) del Sector la Grama, monto que será afectado a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM, Clasificador 2.5.3.1.199;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR el apoyo económico por la suma de S/. 200.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) a favor del Alcalde Vecinal del centro poblado la Grama, Sr. Roger Javier Cavero Tasillo por los considerandos expuestos en la presente resolución. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RD, Rubro 08 IM, Clasificador 2.5.3.1.199.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, interesado, y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA